***Parte III.2***

Ficha de información complementaria sobre ayudas de investigación y desarrollo e innovación

*La presente ficha de información complementaria deberá utilizarse para la notificación de cualquier medida de ayuda (regímenes de ayuda y ayudas individuales) contemplada en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación («el Marco de I+D+i»)[[1]](#footnote-1).*

*En el caso de que existan varios beneficiarios que intervienen en una medida de ayuda individual, deberá facilitarse la información pertinente para cada uno de ellos.*

*Todos los documentos facilitados por los Estados miembros como anexos a la ficha de información complementaria deberán ir numerados y los correspondientes números de documento se indicarán en las secciones pertinentes de la presente ficha de información complementaria. Indíquese claramente (apartados, páginas, de manera evidente) dónde puede encontrarse la información pertinente en esos anexos.*

# Características de la medida de ayuda notificada

## Regímenes de ayudas

1. Motivos para notificar el régimen:

* el régimen comprende ayudas que no son transparentes a tenor del artículo 5 del Reglamento General de Exención por Categorías («RGEC»)[[2]](#footnote-2);
* otros motivos.

Especifíquese:

1. Aclárese el ámbito de aplicación sectorial del régimen notificado:

1. Confírmese que toda ayuda concedida en virtud del régimen notificado se notificará individualmente si supera los umbrales establecidos en el artículo 4 del RGEC.

Sí  No

## Ayuda individual

1. Indíquese la identidad del beneficiario de la ayuda: su denominación social completa, sede y número de identificación legal, localización, ámbito de actividad, tamaño de la empresa (pequeña, mediana, grande). Apórtense las pruebas pertinentes.

1. Si la ayuda se basa en un régimen aprobado por la Comisión o en un régimen aplicado en virtud del RGEC, apórtese información relativa a dicho régimen, incluida su referencia de publicación (enlace web) y el número de registro de la ayuda estatal.

1. Si procede, especifíquese el tipo de cambio utilizado a efectos de la notificación, indicando la fuente y la fecha.

## Información general

1. Especifíquese el tipo de medida de ayuda y, para demostrar el cumplimiento del punto 13 del Marco de I+D+i, especifíquese cómo cumple las condiciones aplicables:

* ayudas a proyectos de I+D [punto 13, letra a)]

* ayudas a estudios de viabilidad [punto 13, letra b)]

* ayudas a la construcción y mejora de infraestructuras de investigación [punto 13, letra c)]

* ayudas a la construcción y mejora de infraestructuras de ensayo y experimentación [punto 13, letra d)]

* ayudas a actividades de innovación en favor de las pymes [punto 13, letra e)]

* ayudas a la innovación en materia de procesos y organización [punto 13, letra f)]

* ayudas a agrupaciones de innovación [punto 13, letra g)]

1. ¿Atañe la medida notificada a financiación de la Unión gestionada centralizadamente por las instituciones, agencias, empresas comunes o por cualquier otro organismo de la Unión que no esté directa o indirectamente bajo el control de los Estados miembros (que no constituye ayuda estatal)?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese la fuente de financiación y el importe:

1. ¿Atañe la medida notificada a empresas en crisis, definidas por las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis[[3]](#footnote-3) (véase el punto 11 del Marco de I+D+i)?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. ¿Atañe la medida notificada a empresas sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa en la que se declaraba una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior (véase el punto 12 del Marco de I+D+i)?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese e indíquense los importes pendientes de recuperación:

1. ¿Atañe la medida notificada a organismos de investigación y difusión de conocimientos («organismos de investigación») o a infraestructuras de investigación, según se definen en el punto 16, letras ff) y gg) del Marco de I+D+i?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. ¿Incluye la medida notificada infraestructuras de ensayo y experimentación, tal como se definen en el punto 16, letra ll), del Marco de I+D+i?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

………………………………………………………………………………………….

1. ¿Atañe la medida notificada a agrupaciones de innovación, tal como se definen en el punto 16, letra t), del Marco de I+D+i?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. ¿Atañe la medida notificada a la contratación pública de servicios de investigación y desarrollo?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. ¿Puede combinarse la ayuda otorgada con arreglo a la medida notificada con otra ayuda?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. Si procede para la medida en cuestión, márquese la casilla correspondiente para confirmar que los beneficiarios cumplen la definición de pyme establecida en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas[[4]](#footnote-4) y, en el caso de las ayudas individuales, adjúntense a la notificación las pruebas pertinentes.

Sí  No

# Organismos de investigación y difusión de conocimientos e infraestructuras de investigación como beneficiarios de ayudas estatales

1. Los organismos e infraestructuras de investigación a los que atañe la medida de ayuda notificada, ¿llevan a cabo actividades económicas que consistan en la oferta de bienes o servicios en un determinado mercado?

Sí  No

Facilítense detalles sobre la actividad económica en cuestión.

Además, inclúyase información sobre la capacidad anual de la entidad pertinente (entiéndase una entidad como un laboratorio o un departamento, junto con la estructura organizativa, el capital, el material y la mano de obra de que dispone efectivamente para llevar a cabo por sí sola la actividad de que se trate, a cuyo nivel debe llevarse a cabo la evaluación de conformidad con el punto 21 del Marco de I+D+i), que ejerce dicha actividad o actividades económicas y la parte de esta capacidad anual dedicada a actividades económicas durante los últimos cinco años.

1. Si la misma entidad lleva a cabo actividades tanto de carácter económico como no económico[[5]](#footnote-5), ¿pueden separarse claramente las dos clases de actividades, así como sus costes, financiación e ingresos?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. Si la misma entidad lleva a cabo actividades tanto de carácter económico como no económico, ¿se limita el importe de la financiación pública asignado a la misma en un período contable determinado a los costes de las actividades no económicas en los que se haya incurrido en dicho período[[6]](#footnote-6)?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. Si la misma entidad lleva a cabo actividades tanto de carácter económico como no económico, ¿sigue siendo la explotación económica de carácter puramente accesorio? Es decir, ¿corresponde a una actividad que está directamente relacionada con el funcionamiento del organismo de investigación o la infraestructura de investigación y es necesaria para dicho funcionamiento, o está intrínsecamente vinculada a su uso principal no económico, y tiene un ámbito de aplicación limitado?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese e indíquese la proporción de la capacidad total que se utiliza, o que se estima que se utiliza, para tales actividades económicas cada año:

1. Si la financiación pública se facilita para actividades económicas de organismos de investigación o infraestructuras de investigación, ¿puede demostrarse que tanto la financiación pública, como cualquier ventaja obtenida de la misma, se repercuten plenamente a los destinatarios finales, por ejemplo, a través de una reducción de precios, y que no se otorga ninguna otra ventaja adicional a los organismos de investigación o las infraestructuras de investigación que actúan como meros intermediarios?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

# Ayudas estatales concedidas indirectamente a empresas a través de organismos de investigación e infraestructuras de investigación

## Investigación por cuenta de empresas

1. Los organismos e infraestructuras de investigación a los que atañe la medida de ayuda notificada, ¿llevan a cabo actividades de investigación bajo contrato, o prestan servicios de investigación a empresas?

Sí  No

Facilítense más detalles:

1. Si los organismos e infraestructuras de investigación llevan a cabo actividades de investigación bajo contrato, o prestan servicios de investigación a empresas, ¿prestan tales servicios a precios de mercado?

Sí  No

Facilítense más detalles:

1. Si los organismos e infraestructuras de investigación llevan a cabo actividades de investigación bajo contrato, o prestan servicios de investigación a empresas, y no hay precio de mercado, dichos servicios se prestan a un precio que:
   * + 1. refleja la totalidad de los costes del servicio y que, por lo general, incluya un margen establecido por referencia a los aplicados habitualmente por las empresas que operan en el sector de los servicios de que se trate, o

Sí  No

* + - 1. es el resultado de negociaciones en condiciones de plena competencia[[7]](#footnote-7), si el organismo de investigación o la infraestructura de investigación, en su calidad de prestador del servicio, negocia para obtener el máximo beneficio económico en el momento en que se suscriba el contrato y cubre al menos sus costes marginales.

Sí  No

Facilítense más detalles:

1. En su caso, ¿mantendrá el organismo de investigación o la infraestructura de investigación la propiedad o los derechos de acceso a los derechos de propiedad intelectual (DPI)?

Sí  No

En caso afirmativo, ¿se deducirá su valor de mercado del precio que deba pagarse por los servicios en cuestión?

Sí  No

Facilítense más detalles:

…………………………………………………………………………………

## Colaboración con empresas

1. Los organismos de investigación e infraestructuras de investigación a los que atañe la medida de ayuda notificada, ¿colaboran efectivamente con empresas[[8]](#footnote-8) con vistas a la ejecución conjunta de determinados proyectos?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

………………………………………………………………………………………….

1. Confírmese si las condiciones de un proyecto de colaboración, en particular en cuanto a contribuciones a sus costes, los riesgos y resultados compartidos, la difusión de los resultados, el acceso a los DPI y normas para su asignación, se han acordado antes del inicio del proyecto (esto no incluye acuerdos definitivos sobre el valor de mercado de los DPI resultantes y el valor de las contribuciones al proyecto).

Sí  No

Facilítense más detalles y apórtense las pruebas pertinentes:

………………………………………………………………………………………….

1. Si los organismos de investigación e infraestructuras de investigación colaboran efectivamente con empresas, indíquese si se cumple alguna de las condiciones siguientes:
   * + 1. las empresas participantes corren con los costes íntegros del proyecto o los proyectos

Sí  No

* + - 1. los resultados de la colaboración que no den lugar a derechos de propiedad intelectual (DPI) pueden divulgarse ampliamente, y todo DPI resultante de las actividades de los organismos de investigación o las infraestructuras de investigación se ceden íntegramente a estos

Sí  No

* + - 1. todo DPI resultante del proyecto, así como los derechos de acceso correspondientes, se atribuye a los distintos socios de la colaboración de forma adecuada y en función de sus tareas, contribuciones e intereses respectivos

Sí  No

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es afirmativa, facilítense más detalles y apórtense las pruebas pertinentes.

1. Si los organismos o infraestructuras de investigación colaboran en la práctica con empresas y ninguna de las respuestas a la pregunta 3 es afirmativa, indíquese si se cumple alguna de las condiciones que siguen:
   * + 1. Los organismos de investigación o las infraestructuras de investigación reciben una compensación equivalente al precio de mercado por los DPI que resulten de sus actividades y se asignen a las empresas participantes, o por aquellos para los que se otorguen derechos de acceso a las empresas participantes. El importe de la compensación se ha calculado mediante un procedimiento competitivo de venta abierto, transparente y no discriminatorio.

Sí  No

* + - 1. Los organismos de investigación o las infraestructuras de investigación reciben una compensación por los DPI que resulten de sus actividades y se asignen a las empresas participantes, o por aquellos para los que se otorguen derechos de acceso a las empresas participantes. La evaluación de un experto independiente confirma que el importe de la compensación es al menos igual al precio de mercado.

Sí  No

* + - 1. Los organismos de investigación o las infraestructuras de investigación pueden demostrar que efectivamente negociaron la compensación (en lo referente a los DPI resultantes de sus actividades y que se asignan a las empresas participantes, o por aquellos para los que se otorgan derechos de acceso a dichas empresas), en condiciones de plena competencia[[9]](#footnote-9), con el fin de obtener el máximo beneficio económico en el momento de la celebración del contrato.

Sí  No

* + - 1. En los casos en los que el acuerdo de colaboración proporcione a las empresas colaboradoras un derecho preferente en cuanto a los DPI generados por los organismos de investigación o las infraestructuras de investigación, dichas entidades ejercen un derecho recíproco para solicitar ofertas económicamente más ventajosas de terceros de manera que las empresas colaboradoras tengan que igualar sus ofertas.

Sí  No

Facilítense detalles y las pruebas pertinentes:

# Contratos públicos de servicios de investigación y desarrollo

1. Si la medida notificada atañe a contratos públicos de servicios de investigación y desarrollo con empresas, ¿se selecciona a los prestadores mediante un procedimiento de licitación pública llevado a cabo de conformidad con las directivas aplicables[[10]](#footnote-10)?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. En los casos en que no se haya llevado a cabo un procedimiento de licitación abierto para la contratación pública de conformidad con las directivas aplicables, y cuando la medida notificada implique la adquisición pública de servicios de investigación y desarrollo a empresas, incluida la contratación precomercial, indíquese si se cumplen las siguientes condiciones:
   * + 1. El procedimiento de selección es abierto, transparente y no discriminatorio, y está basado en criterios objetivos de selección y adjudicación especificados de antemano en el procedimiento de licitación.

Sí  No

Si la respuesta es negativa, aporte datos pormenorizados que indiquen si se siguió un procedimiento competitivo, transparente y no discriminatorio conforme con las directivas aplicables (p. ej., un procedimiento competitivo con negociaciones, una asociación para la innovación o un diálogo competitivo):

* + - 1. Los acuerdos contractuales previstos que describen todos los derechos y obligaciones de las partes, en particular en lo que se refiere a los DPI, están a disposición de todos los licitadores interesados de antemano en el procedimiento de licitación.

Sí  No

Facilítense detalles:

* + - 1. La contratación no otorga a ningún prestador participante trato preferente en el suministro de volúmenes comerciales de los productos o servicios finales a un comprador público en el Estado miembro en cuestión[[11]](#footnote-11), y se cumple una de las siguientes condiciones (indíquese marcando la casilla correspondiente).
* Todos los resultados que no dan lugar a DPI pueden divulgarse ampliamente de un modo que permite a otras empresas reproducirlos, y todos los DPI se ceden íntegramente al comprador público, o

Sí  No

* cualquier prestador del servicio al que se ceden los resultados que generen DPI está obligado a conceder al comprador público acceso ilimitado a dichos resultados gratuitamente y a conceder acceso a terceros en condiciones de mercado.

Sí  No

Facilítense detalles:

# Descripción de la medida de ayuda notificada

## Ayuda para proyectos de I+D

1. Indíquense qué etapas de la I+D se benefician de la medida notificada:

* investigación fundamental, tal como se define en el punto 16, letra n) del Marco de I+D+i
* investigación industrial, tal como se define en el punto 16, letra r), del Marco de I+D+i
* desarrollo experimental, tal como se define en el punto 16, letra k), del Marco de I+D+i

1. En el caso de las ayudas individuales, facilítese información detallada sobre el contenido del proyecto de I+D, en particular sobre:
   * + 1. el estado actual de la técnica, aplicable al sector de que se trate, pertinente para la evaluación del proyecto, y explíquese cómo y en qué aspectos el proyecto irá más allá

* + - 1. las actividades concretas de investigación (con suficiente detalle científico y técnico)

* + - 1. las realizaciones/prestaciones/resultados previstos del proyecto

* + - 1. la estructura del proyecto de manera clara en paquetes de trabajo

* + - 1. los hitos

* + - 1. la duración del proyecto (fecha de inicio — fecha de finalización del proyecto), incluido el diagrama de GANTT relativo al desarrollo y finalización de los paquetes de trabajo del proyecto

* + - 1. si el proyecto comprende varias categorías de investigación, enumérense y asígnense las diferentes tareas a las categorías de investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental

* + - 1. cualquier otra información que se considere esencial para demostrar el contenido de la investigación y el tipo de investigación que se llevará a cabo

1. Especifíquense los costes totales, los costes subvencionables totales y, en el caso de las ayudas individuales, su importe por tipo de coste subvencionable. En el caso de la investigación relacionada con la salud, aclárese la naturaleza de los costes subvencionables facilitando un desglose más detallado de los mismos[[12]](#footnote-12).

Justifíquense los cálculos de los costes subvencionables de I+D mediante las pruebas documentales más recientes, que serán claras y específicas y se adjuntarán al formulario de notificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Costes subvencionables del proyecto de I+D** | **Importe de los costes subvencionables:**  **investigación fundamental** | **Importe de los costes subvencionables:**  **investigación industrial** | **Importe de los costes subvencionables:**  **desarrollo experimental** |
| Costes de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto. |  |  |  |
| Costes de instrumental y material (costes de amortización durante el período y en la medida en que se utilicen para el proyecto). |  |  |  |
| Costes de edificios y terrenos (costes de amortización durante el período y en la medida en que se utilicen para el proyecto) |  |  |  |
| Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto |  |  |  |
| Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto[[13]](#footnote-13) |  |  |  |
| Otros gastos de funcionamiento |  |  |  |
| Específicamente para un proyecto de I+D con relevancia para la salud o relacionado con ella, todos los costes, incluidos, para los ensayos preclínicos y clínicos, los ensayos de la fase IV que fomenten el progreso científico y tecnológico. |  |  |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |  |  |

1. Especifíquese la intensidad de ayuda aplicable y justifíquese, si procede, por qué es aplicable un aumento de la intensidad de ayuda básica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Intensidad de la ayuda aplicada:** | **Pequeñas empresas**  **%** | **Medianas empresas**  **%** | **Grandes empresas**  **%** |
| Investigación fundamental |  |  |  |
| Intensidad de ayuda básica para la investigación industrial |  |  |  |
| Aumento de la intensidad de ayuda básica para la investigación industrial:   * condicionada a la colaboración efectiva entre empresas (en el caso de grandes empresas: transfronteriza o con al menos una pyme) o entre una empresa y un organismo de investigación; o * condicionada a una amplia difusión de los resultados, o |  |  |  |
| * condicionada a que el proyecto de I+D se lleve a cabo en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, o * condicionada a que el proyecto de I+D se lleve a cabo en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado |  |  |  |
| Intensidad de la ayuda aplicable a las actividades de investigación industrial: |  |  |  |
| Intensidad de ayuda básica para el desarrollo experimental |  |  |  |
| Aumento de la intensidad de ayuda básica para el desarrollo experimental:   * condicionada a la colaboración efectiva entre empresas (en el caso de grandes empresas: transfronteriza o con al menos una pyme) o entre una empresa y un organismo de investigación; o * condicionada a una amplia difusión de los resultados, o |  |  |  |
| * condicionada a que el proyecto de I+D se lleve a cabo en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, o * condicionada a que el proyecto de I+D se lleve a cabo en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado |  |  |  |
| Intensidad de la ayuda aplicable a las actividades de desarrollo experimental: |  |  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para el proyecto y los importes y el calendario de los plazos

1. Si la notificación se refiere a una medida fiscal constitutiva de ayuda estatal, indíquese:
   * + 1. si las medidas fiscales podrán aplicarse a todas las actividades subvencionables sin distinción, y no sobrepasarán la intensidad de ayuda aplicable al desarrollo experimental

* + - 1. cuando las medidas de ayuda fiscal diferencien entre distintas categorías de I+D, que no se superarán las intensidades de ayuda pertinentes

## Ayudas a estudios de viabilidad

1. Descríbase el contenido y las actividades a que se refieren los estudios de viabilidad [véase la definición en el punto 16, letra l), del Marco de I+D+i]. Facilítese también información sobre la duración de los estudios de viabilidad (fecha de inicio y fecha de finalización), incluido, en su caso, un diagrama de GANTT para ilustrar cómo se desarrollarán y finalizarán los paquetes de trabajo y las actividades (si las hubiera).

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquense sus importes y facilítense detalles sobre las hipótesis subyacentes para su cálculo. Justifíquense los cálculos de los costes subvencionables de I+D mediante las pruebas documentales más recientes, que serán claras y específicas y se adjuntarán al formulario de notificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Costes subvencionables para el estudio de viabilidad** | **Importe de los costes subvencionables** |
| [introdúzcase una fila para cada partida de costes que se incluya en los costes subvencionables del estudio de viabilidad] |  |

1. Para demostrar el cumplimiento del anexo II y del punto 81 del Marco de I+D+i, especifíquense las intensidades de ayuda aplicables. Justifíquese, si procede, por qué es aplicable un aumento de la intensidad de ayuda básica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Intensidades de ayuda aplicables** | **Pequeñas empresas**  **%** | **Medianas empresas**  **%** | **Grandes empresas**  **%** |
| Intensidad de ayuda básica para los estudios de viabilidad |  |  |  |
| Aumento de la intensidad de ayuda básica:   * en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, o * en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado |  |  |  |
| Intensidades de ayuda aplicables |  |  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. el importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. el instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. la explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para el estudio de viabilidad y los importes y el calendario de los plazos

## Ayudas a la construcción y mejora de infraestructuras de investigación

1. Especifíquese si la medida tiene por objeto la construcción de una nueva infraestructura de investigación o la mejora de una infraestructura de investigación existente.

1. Facilítese una descripción completa de la infraestructura de investigación [véase la definición en el punto 16, letra gg), del Marco de I+D+i], incluida su localización, sus funcionalidades, instalaciones y equipamiento, sus áreas de investigación y servicios, sus usuarios previstos, etc. Indíquese también la duración del proyecto (fecha de inicio y finalización de las actividades de construcción o mejora), incluido un diagrama de GANTT que ilustre cómo se desarrollarán y finalizarán las actividades relativas a la inversión a la que se dirige la ayuda, así como la fecha en que la infraestructura entrará en funcionamiento y su vida útil prevista.

1. Indíquese si la infraestructura de investigación llevará a cabo actividades económicas que consistan en la oferta de bienes o servicios en un determinado mercado. Facilítense detalles de estas actividades, en particular sobre la entidad pertinente (entiéndase una entidad como un laboratorio o un departamento con la estructura organizativa, el capital, el material y la mano de obra de que dispone efectivamente para llevar a cabo por sí sola la actividad de que se trate, a cuyo nivel debe llevarse a cabo la evaluación), la capacidad anual de la entidad pertinente y la parte de dicha capacidad que se dedicará a dichas actividades económicas anualmente durante la vida útil prevista de la infraestructura de investigación.

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquense sus importes y facilítense detalles sobre las hipótesis subyacentes para su cálculo. Justifíquense los cálculos de los costes subvencionables mediante las pruebas documentales más recientes, que serán claras y específicas y se adjuntarán al formulario de notificación.

| **Costes subvencionables** | **Importe de los costes subvencionables** |
| --- | --- |
| costes de inversión para la construcción y mejora de infraestructuras de investigación |  |
| [inclúyase una fila para cada coste que se considere que entra en la categoría global de costes de inversión en activos materiales e inmateriales] |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |

1. Especifíquese la intensidad de ayuda aplicable y justifíquese, si procede, por qué es aplicable un aumento de la intensidad de ayuda básica.

|  |  |
| --- | --- |
| **Intensidades de ayuda aplicables** | % |
| Intensidad de ayuda básica a la inversión para la construcción y mejora de infraestructuras de investigación |  |
| Aumento de la intensidad de ayuda básica:   * siempre que al menos dos Estados miembros aporten la financiación pública, o * para infraestructuras de investigación evaluadas y seleccionadas a escala de la UE |  |
| Intensidades de ayuda aplicables |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para la infraestructura de investigación y los importes y el calendario de los plazos

1. Si las infraestructuras de investigación llevan a cabo actividades tanto de carácter económico como no económico, márquese la casilla que figura a continuación para confirmar que la financiación, los costes y los ingresos de cada tipo de actividad se consignarán por separado con arreglo a principios de contabilidad de costes aplicados con coherencia y justificables objetivamente.

Sí  No

En el caso de las ayudas individuales, facilítese la información y las pruebas pertinentes:

1. Si las infraestructuras de investigación reciben fondos públicos para actividades tanto de carácter económico como no económico, márquese la casilla que figura a continuación para confirmar que se aplica un mecanismo de seguimiento y reembolso con el fin de garantizar que no se supere la intensidad máxima de la ayuda aplicable.

Sí  No

Facilítese la información y las pruebas pertinentes:

1. ¿Se corresponde el precio cobrado por el funcionamiento o el uso de infraestructuras de investigación con un precio de mercado?

Sí  No

Especifíquese:

1. ¿Se permite el acceso a las infraestructuras de investigación a varios usuarios de un modo transparente y no discriminatorio?

Sí  No

En el caso de que se otorgue un acceso preferente a algunas empresas, detállese e indíquese la proporción de los costes de inversión asumida por tales empresas:

## Ayudas para la construcción y mejora de infraestructuras de ensayo y experimentación (también denominadas «infraestructuras tecnológicas»)

1. Facilítese una descripción completa de la infraestructura de ensayo y experimentación [véase la definición en el punto 16, letra ll), del Marco de I+D+i], incluida su ubicación, sus funcionalidades, instalaciones y equipamientos, servicios, usuarios previstos y perfil de los usuarios (incluidos su tamaño, sector y otra información pertinente), etc.

1. Indíquese también la duración del proyecto (fecha de inicio y finalización de las actividades de construcción o mejora), incluido un diagrama de GANTT que ilustre cómo se llevarán a cabo y se finalizarán las actividades de la inversión a la que se dirige la ayuda, así como la fecha en que la infraestructura entrará en funcionamiento y su vida útil prevista.

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquense sus importes y facilítense detalles sobre los costes y las hipótesis subyacentes para su cálculo. Justifíquense dichos cálculos con pruebas adecuadas que se adjuntarán al formulario de notificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Costes subvencionables** | Importe de los costes subvencionables |
| costes de inversión para la construcción y mejora de infraestructuras de ensayo y experimentación  incluido |  |
| [inclúyase una fila para cada coste que se considere que entra en la categoría global de costes de inversión en activos materiales e inmateriales] |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |

1. Especifíquese la intensidad de ayuda aplicable y justifíquese, si procede, por qué es aplicable un aumento de la intensidad de ayuda básica:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Intensidades de ayuda aplicables** | **Pequeñas empresas**  **%** | **Medianas empresas**  **%** | **Grandes empresas**  **%** |
| Intensidad de ayuda básica para las ayudas a la inversión para la construcción y mejora de infraestructuras de ensayo y experimentación |  |  |  |
| Aumento de la intensidad de ayuda básica:   * siempre que al menos dos Estados miembros aporten la financiación pública, o * para infraestructuras de ensayo y experimentación (IEE) evaluadas y seleccionadas a nivel de la UE, o |  |  |  |
| * siempre que la infraestructura de ensayo y experimentación preste servicios predominantemente a las pymes (asignando al menos el 80 % de su capacidad a tal fin) |  |  |  |
| Intensidades de ayuda aplicables |  |  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para la infraestructura de ensayo y experimentación y los importes y el calendario de los plazos.

1. Facilítese información detallada y precisa sobre la especialización prevista o esperada de la infraestructura, su carácter puntero y el papel que la infraestructura podría desempeñar a la hora de facilitar —a nivel regional, nacional o de la Unión— la transición digital y ecológica de la economía de la Unión.

1. Facilítese información sobre la existencia o inexistencia en la Unión de infraestructuras de ensayo y experimentación similares, financiadas o no con fondos públicos.

1. ¿Se corresponde el precio cobrado por el funcionamiento o el uso de infraestructuras de investigación con un precio de mercado?

Sí  No

Indíquense, con detalle, los precios de mercado y los precios cobrados, y facilítense pruebas adecuadas para determinar los precios de mercado:

1. ¿Está el acceso a las infraestructuras de ensayo y experimentación abierto a varios usuarios, de forma transparente y no discriminatoria y en condiciones de mercado?

Sí  No

Facilítense más detalles sobre las condiciones relativas al acceso abierto, transparente y no discriminatorio:

En caso de que se conceda acceso preferente a algunas empresas, facilítense detalles y justifíquese este criterio:

1. Facilítese información sobre la medida en que la capacidad de la infraestructura de ensayo y experimentación se asignará a los servicios prestados a las pymes. Facilítense detalles y apórtense las pruebas pertinentes:

1. Demuéstrese que la ayuda pública no dará lugar a la duplicación de servicios ya ofrecidos por las infraestructuras de ensayo y experimentación existentes que operan en la Unión.

## Ayudas a la innovación en favor de las pymes

1. Indíquense, describiéndolas, qué actividades se benefician de la medida notificada:

* obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales
* envío en comisión de servicios de personal altamente cualificado
* adquisición de servicios de innovación, asesoramiento y apoyo[[14]](#footnote-14)

1. Especifíquese el período en el que se llevarán a cabo las actividades de innovación subvencionadas (fecha de inicio y finalización):

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquese su importe:

|  |  |
| --- | --- |
| **Costes subvencionables** | **Importe de los costes subvencionables** |
| Costes necesarios para la obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales |  |
| Costes de envío en comisión de servicio de personal altamente cualificado |  |
| Costes de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |

1. Especifíquese la intensidad de ayuda aplicable y justifíquese, si procede, por qué es aplicable un aumento de la intensidad de ayuda básica.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Intensidades de ayuda aplicables** | Pequeñas empresas  % | Medianas empresas  % |
| Ayudas a la innovación en favor de las pymes |  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para la actividad de innovación subvencionada y los importes y el calendario de los plazos

…………………………………………………………………………………………

## Ayudas a la innovación en materia de procesos y a la innovación organizativa

1. Indíquense, describiéndolas, qué actividades se benefician de la medida notificada:

* innovación en materia de procesos
* innovación organizativa

Descríbase la actividad subvencionada:

1. Facilítese una descripción concreta de las actividades en las que consistirá la innovación en materia de procesos u organización y justifíquese por qué se considera que estas actividades representan dicha innovación [véanse las definiciones en el punto 16, letras z) y cc), del Marco de I+D+i]. Indíquese también la duración de las actividades subvencionadas (fechas de inicio y finalización), e inclúyase un diagrama de GANTT.

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquese su importe:

| **Costes subvencionables** | **Importe de los costes subvencionables** |
| --- | --- |
| Costes del personal en la medida en que esté dedicado al proyecto. |  |
| Costes de instrumental y material (costes de amortización, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto). |  |
| Costes de edificios y terrenos (costes de amortización, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto). |  |
| Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto |  |
| Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto |  |
| Otros costes de funcionamiento, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto. |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |

1. Especifíquese la intensidad de ayuda aplicable y justifíquese, si procede, por qué es aplicable un aumento de la intensidad de ayuda básica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Intensidades de ayuda aplicables** | Pequeñas empresas  % | Medianas empresas  % | Grandes empresas  % |
| Ayudas a la innovación en materia de procesos y a la innovación organizativa   * las ayudas a las grandes empresas están sujetas a la colaboración efectiva con al menos una pyme |  |  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para las actividades subvencionadas y el calendario de los plazos

1. Si la ayuda se otorga a grandes empresas, márquese la casilla que figura a continuación para confirmar que estas colaboran efectivamente con una pyme en la actividad objeto de la ayuda, y que las pymes colaboradoras incurren, al menos, en un 30 % del total de los costes subvencionables.

En el caso de las ayudas individuales, facilítese la información y las pruebas pertinentes:

## Ayudas a las agrupaciones de innovación

1. Especifíquese si la medida tiene por objeto la inversión en una nueva agrupación de innovación o la mejora de una agrupación de innovación existente.

1. Facilítese una descripción detallada de la agrupación de innovación, incluida su localización, especialización, funciones, usuarios previstos, instalaciones y, si procede, cuándo inició sus actividades la agrupación de innovación, etc.

1. Especifíquese si el beneficiario de la ayuda es el propietario o el operador de la agrupación de innovación. En el caso del operador, si es diferente del propietario, especifíquese si tiene personalidad jurídica propia o es un consorcio de empresas sin personalidad jurídica (en este último caso, facilítese, además de los nombres de los miembros del consorcio, el acuerdo del consorcio y confírmese que cada uno de sus miembros llevará una contabilidad separada de los costes e ingresos de cada actividad)

En el caso de las ayudas individuales, facilítense detalles:

1. ¿Corresponden las tarifas cobradas por utilizar las instalaciones de las agrupaciones y participar en las actividades de estas al precio de mercado o reflejan sus costes?

Sí  No

Especifíquese:

1. ¿Se permite el acceso a los locales, instalaciones y actividades de las agrupaciones a varios usuarios de un modo transparente y no discriminatorio?

Sí  No

Especifíquese:

1. En el caso de que se otorgue un acceso preferente a algunas empresas, detállese e indíquese la proporción de los costes de inversión asumida por tales empresas.

1. En el caso de las ayudas individuales (relativas tanto a las ayudas a la inversión como a las ayudas de funcionamiento), facilítese información sobre:
   * + 1. la especialización prevista o esperada de la agrupación de innovación, el potencial regional existente y la presencia de agrupaciones en la Unión con objetivos similares

* + - 1. la manera en que la agrupación puede tener un efecto positivo en el progreso tecnológico y la transformación digital de la economía de la Unión

* + - 1. si la agrupación de innovación subvencionada es un Centro de Innovación Digital

* + - 1. si las colaboraciones que se verían estimuladas o incentivadas por las actividades de la agrupación de innovación podrían tener como objetivo, entre otras cosas, acortar el tiempo necesario transcurrido entre la obtención de nuevos conocimientos y su utilización en aplicaciones innovadoras

* + - 1. Cualquier otra información que se considere pertinente

### Ayudas a la inversión

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquese su importe:

|  |  |
| --- | --- |
| **Costes subvencionables** | **Importe de los costes subvencionables** |
| Costes de inversión para la creación y mejora de la agrupación de innovación, incluyendo |  |
| [inclúyase una fila para cada coste que se considere que entra en la categoría global de costes de inversión en activos materiales e inmateriales] |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |

1. Especifíquense las intensidades de ayuda aplicables, incluido todo aumento para las agrupaciones ubicadas en regiones asistidas que cumplen las condiciones del artículo 107, apartado 3, letras a) y c) del TFUE.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ayudas a la inversión para agrupaciones de innovación** | **Pequeñas empresas**  **%** | **Medianas empresas**  **%** | **Grandes empresas**  **%** |
| Intensidad de ayuda básica para las ayudas a la inversión |  |  |  |
| Aumento de la intensidad de ayuda básica:   * en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, o * en regiones asistidas que cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado |  |  |  |
| Intensidades de ayuda aplicables: |  |  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para las actividades subvencionadas y el calendario de los plazos

### Ayudas de funcionamiento

1. Indíquese qué actividades reciben apoyo en el marco de la medida notificada y facilítese más información sobre el contenido y el calendario de las actividades subvencionadas:

* actividad de la agrupación
* actividad mercadotécnica de la agrupación
* gestión de las instalaciones de la agrupación
* organización de programas de formación, talleres y conferencias

……………………………………………………………………………………....

1. Especifíquense los costes subvencionables y, en el caso de las ayudas individuales, indíquense sus importes y facilítense detalles sobre las hipótesis subyacentes para su cálculo. Justifíquense dichos cálculos con pruebas adecuadas que se adjuntarán al formulario de notificación.

| **Ayudas de funcionamiento para las agrupaciones de innovación** | **Importe de los costes subvencionables** |
| --- | --- |
| Costes de personal y costes administrativos (incluidos los gastos generales) relativos a la actividad de la agrupación |  |
| Costes de personal y costes administrativos (incluidos los gastos generales) relativos a la actividad mercadotécnica de la agrupación |  |
| Costes de personal y costes administrativos (incluidos los gastos generales) relativos a la gestión de las instalaciones de la agrupación |  |
| Costes de personal y costes administrativos (incluidos los gastos generales) relativos a la organización de programas de formación, talleres y conferencias |  |
| **Total de costes subvencionables** |  |

1. Especifíquese la intensidad de ayuda aplicable:

|  |  |
| --- | --- |
| **Intensidad de ayuda de las ayudas de funcionamiento para la agrupación de innovación** | % |
|  |  |

1. Facilítese información sobre la ayuda estatal que se propone conceder, en particular:
   * + 1. El importe nominal global de la ayuda estatal

* + - 1. El instrumento de ayuda estatal (tipo de ayuda)

* + - 1. Si la ayuda estatal se desembolsará en uno o varios plazos

* + - 1. Las fechas provisionales (al menos los años) del desembolso y los importes de cada uno de estos plazos

* + - 1. La explicación sobre cómo se ha establecido el importe de la ayuda estatal que se tiene previsto conceder para las actividades subvencionadas y el calendario de los plazos

# Evaluación de la compatibilidad de la medida de ayuda notificada

## Primer requisito: la ayuda a la I+D+i facilita el desarrollo de una actividad económica

### Determinación de la actividad económica apoyada

1. En el caso de las ayudas individuales, facilítese una descripción exhaustiva del proyecto o actividad objeto de la ayuda (o remítase a las secciones anteriores si en ellas se ha facilitado dicha descripción detallada).

1. Indíquense, describiéndolas, qué actividades económicas se verán apoyadas por la medida notificada.

### Efecto incentivador

#### Condiciones generales

1. Confírmese que la ayuda no subvencionará los costes de una actividad que la empresa llevaría a cabo de todos modos:

Sí  No

1. Confírmese que la ayuda no compensará el riesgo empresarial normal de una actividad económica:

Sí  No

1. Facilítense más detalles o remítase a la sección en la que pueda encontrarse dicha información:

1. Confírmese que, al conceder la ayuda en virtud de la medida notificada, se garantizará que el trabajo de la actividad de I+D+i de que se trate no se habrá iniciado antes de la fecha de la solicitud de ayuda dirigida por el beneficiario a las autoridades nacionales[[15]](#footnote-15) y, en el caso de las ayudas individuales, especifíquense las fechas pertinentes:

Sí  No

1. Márquese la casilla correspondiente para confirmar que en las solicitudes de ayuda del beneficiario a las autoridades nacionales figura, al menos, el nombre y el tamaño de la empresa, una descripción del proyecto, incluida su localización y las fechas de inicio y final, la cantidad de ayuda necesaria para realizarlo y una lista de costes subvencionables:

Sí  No

1. Si la ayuda se otorga en forma de medida fiscal, amplíese la información al respecto y, en el caso de medidas no incrementales, facilítense estudios de evaluación en los que se establezca su efecto incentivador:

#### Consideraciones adicionales respecto de las ayudas individuales

1. ¿Aumentará el tamaño del proyecto debido a la medida notificada?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese el tipo de aumento y apórtense las pruebas pertinentes:

* incremento del coste total del proyecto (sin descenso del gasto del beneficiario si se compara con una situación sin ayudas)
* aumento del número de personas asignadas a actividades de I+D+i
* otro tipo de incremento

Justifíquense las respuestas y facilítense detalles, y apórtense las pruebas pertinentes:

1. ¿Se ampliará el ámbito del proyecto debido a la medida notificada?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese el tipo de aumento y apórtense las pruebas pertinentes:

* incremento de la cantidad de entregables esperados del proyecto;
* incremento del grado de ambición del proyecto, evidenciado por un mayor número de socios, mayores probabilidades de llevar a cabo avances científicos o tecnológicos o mayores riesgos de fracaso (especialmente por tratarse de un proyecto de larga duración y de resultados inciertos);
* otro tipo de incremento.

Justifíquense las respuestas aportando más detalles y pruebas:

1. ¿Aumentará la velocidad del proyecto debido a la medida notificada?

Sí  No

En caso afirmativo, justifíquese y facilítense detalles y pruebas pertinentes:

1. ¿Se incrementará el importe total del gasto debido a la medida notificada?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese el tipo de incremento y apórtense las justificaciones, detalles y pruebas pertinentes:

* el beneficiario de la ayuda incrementa el gasto total en I+D+i, en términos absolutos o como porcentaje del volumen de negocios
* cambios del presupuesto comprometido para el proyecto (sin disminución correspondiente del presupuesto asignado a otros proyectos)
* otro tipo de incremento

1. ¿Se someterá la medida notificada a una evaluación *a posteriori* públicamente disponible de su contribución al interés común?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. Facilítese una descripción completa, mediante el análisis de la situación contrafáctica, del comportamiento del beneficiario en ausencia de ayuda (es decir, de lo que habría ocurrido o razonablemente podría haberse esperado que ocurriera sin la ayuda). Demuéstrese mediante pruebas internas actuales, si el beneficiario ha tenido en cuenta la situación contrafáctica en su toma de decisiones interna y adjúntense dichas pruebas al presente formulario.

1. Especifíquense y explíquense más en detalle aquellos elementos que son pertinentes para demostrar el efecto incentivador de la medida notificada y apórtense pruebas justificativas, como documentos del consejo de administración, evaluaciones de riesgo, informes financieros, planes internos de negocios, dictámenes de expertos y otros estudios relacionados con el proyecto objeto de la evaluación:

* nivel de rentabilidad (a saber, cuando un proyecto o inversión no sea rentable de por sí para que lo lleve a cabo una empresa, pero vaya a reportar un provecho importante a la sociedad)

* importe de la inversión y trayectoria temporal de los flujos de tesorería (por ejemplo, si la medida se dirige a una inversión de lanzamiento elevada, un bajo nivel de flujos de tesorería apropiables, una proporción significativa de los flujos de tesorería se prevén en un futuro muy distante o son muy dudosos, etc.)

* nivel de riesgo asociado (facilítese una evaluación del riesgo, que atenderá en particular a la irreversibilidad de la inversión, a la probabilidad de fracaso comercial, al riesgo de que el proyecto resulte menos productivo de lo esperado, de que vaya en detrimento de otras actividades del beneficiario de la ayuda y de que los costes del proyecto pongan en peligro su viabilidad financiera)

1. Si se dispone de ellos, apórtense datos específicos del sector que demuestren que la situación contrafáctica del beneficiario, su nivel requerido de rentabilidad y sus flujos de tesorería esperados son razonables.

1. Especifíquese si la medida subvencionada implica cooperación transfronteriza o está financiada por más de un Estado miembro (es decir, se refiere a actividades transfronterizas de I+D, infraestructuras de investigación, infraestructuras de ensayo y experimentación o agrupaciones de innovación).

### Inexistencia de infracción del Derecho de la Unión aplicable

1. Márquese la casilla correspondiente para confirmar que la medida de ayuda estatal, las condiciones vinculadas a esta (incluido el modo de financiación cuando este forma parte integrante de la medida de ayuda estatal) o la actividad que financia no implican una infracción del Derecho de la Unión aplicable.

Sí  No

1. En el caso de ayudas individuales: indíquese si existe algún procedimiento de infracción relacionado con los artículos 101 o 102 del Tratado que puedan atañer al beneficiario de la ayuda y ser pertinentes para su evaluación en virtud del artículo 107, apartado 3, del Tratado.

Sí  No

Facilítese más información y aclaraciones sobre todos estos puntos:

## Segundo requisito: la ayuda a la I+D+i no altera indebidamente las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común

### **Necesidad de intervención estatal**

1. Identifíquense, marcando la casilla correspondiente, las deficiencias de mercado que dificultan las actividades de I+D+i en el presente caso y justifican la necesidad de ayuda estatal. Apórtense explicaciones detalladas, clarificaciones y pruebas pertinentes.

* externalidades positivas / difusión del conocimiento
* información imperfecta y asimétrica
* fallos de coordinación y de red

1. Explíquese cómo la medida notificada puede mitigar eficazmente los fallos del mercado que afectan a las actividades de I+D+i (es decir, cómo la ayuda estatal puede aportar una mejora importante que el mercado por sí solo no puede lograr).

#### Condiciones adicionales de las ayudas individuales

1. Explíquese si la ayuda resuelve un fallo de mercado general relacionado con las actividades de I+D+i en la Unión, o bien un fallo de mercado específico que afecte, por ejemplo, a un sector o ramo concretos.

1. Si se encuentran disponibles, apórtense comparaciones sectoriales u otros estudios que puedan corroborar el análisis de los presuntos fallos de mercado.

1. Si se dispone de ella, apórtese información relativa a otros proyectos o actividades de I+D+i emprendidos en la Unión que, con respecto a su contenido tecnológico, nivel de riesgo y tamaño, sean similares a aquellos a los que atañe la medida notificada, y explíquese por qué es necesaria la ayuda en este caso

### Idoneidad de la medida de ayuda

1. Instrumento idóneo

Explíquese por qué se considera que la ayuda estatal es el instrumento idóneo para hacer posible la I+D+i en cuestión y que no existe un instrumento mejor y menos distorsionador capaz de alcanzar los mismos resultados. Explíquese además cómo se han establecido las ventajas de utilizar un instrumento selectivo como la ayuda estatal con el fin de fomentar las actividades de I+D+i, y apórtense las evaluaciones de impacto y los documentos justificativos relacionados.

1. En caso de que el proyecto o las actividades de I+D+i también estén financiados por la Unión, demuéstrese que la ayuda estatal para el proyecto o la actividad I+D+i evaluados crearía sinergias con la financiación o la cofinanciación procedente de programas de la Unión.

1. Idoneidad de diferentes instrumentos de ayuda:
   1. Explíquese por qué se considera que la forma de ayuda estatal elegida genera probablemente el menor falseamiento de la competencia y el comercio. Si la ayuda se concede en formas que aporten una ventaja pecuniaria directa (como subvenciones directas, exenciones o reducciones fiscales u otros gastos obligatorios, o concesión de terrenos, bienes o servicios a precios favorables), inclúyase un análisis de otras opciones y explíquese por qué o de qué modo son menos idóneas otras formas de ayuda para abordar los fallos de mercado señalados, como anticipos reembolsables o formas de ayuda basadas en instrumentos de deuda o capital (como garantías estatales, adquisición de participaciones o la obtención alternativa de capital en condiciones favorables o de deuda).

* 1. Para regímenes de ayudas: especifíquese también si el régimen notificado ejecuta los objetivos y prioridades de Programas Operativos e indíquese el instrumento de financiación elegido en dichos programas.

### Proporcionalidad de la ayuda

1. Confírmese si la ayuda se determina en relación con un conjunto predefinido de costes subvencionables y se limita a una determinada proporción de dichos costes subvencionables («intensidad de ayuda»). Confírmese también si la intensidad de ayuda se determina para cada beneficiario de la ayuda, aunque se trate de proyectos de colaboración.

Sí  No

1. Cuando se conceda ayuda estatal a un proyecto realizado conjuntamente por organismos de investigación y empresas, confírmese que la contribución de la ayuda pública directa y, cuando sean constitutivas de ayuda, las contribuciones de los organismos de investigación al mismo proyecto no superarán las intensidades máximas aplicables para cada empresa beneficiaria.

Sí  No

Especifíquese en detalle:

1. Anticipos reembolsables:
   1. Si la ayuda se concede en forma de un anticipo reembolsable expresado como equivalente bruto de subvención, detállese la metodología aplicada para calcular tal equivalente, incluidos los datos verificables subyacentes o, en el caso de las ayudas individuales, especifíquese sobre la base de qué régimen de ayuda aprobado se otorgan las mismas.

* 1. Si la ayuda se concede en forma de un anticipo reembolsable expresado como porcentaje de los costes subvencionables y supera, hasta en 10 puntos porcentuales, las intensidades máximas de ayuda dispuestas en el Marco de I+D+i, confírmese marcando la casilla correspondiente, que:
* en caso de éxito del proyecto, la medida notificada establece que el anticipo deberá reembolsarse con un tipo de interés no inferior al tipo actualizado con arreglo a la Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización[[16]](#footnote-16)
* en caso de obtenerse un éxito superior al definido, el Estado miembro en cuestión solicitará pagos que superen el reembolso del importe del anticipo, incluidos los intereses conforme al tipo de actualización aplicable
* en caso de fracaso o de éxito parcial, el reembolso será proporcional al grado de éxito obtenido
  1. Facilítese información pormenorizada sobre el reembolso del anticipo y defínase con claridad lo que se considera un resultado exitoso de las actividades destinatarias de la ayuda, sobre la base de una hipótesis razonable y prudente.

1. Medidas fiscales que constituyen ayuda estatal: si la ayuda se otorga en forma de medida fiscal, especifíquese cómo se calculan las intensidades de ayuda y apórtese la información detallada pertinente:

* sobre la base de proyectos individuales, o
* a nivel de la empresa, como el ratio entre la desgravación fiscal global y la suma de todos los costes de I+D+i subvencionables en los que se haya incurrido a lo largo de un período no superior a tres ejercicios fiscales consecutivos

#### Condiciones adicionales de las ayudas individuales

1. Detállese el plan de negocios exhaustivo para el proyecto objeto de la ayuda (con y sin tal ayuda), incluidos todos los costes y beneficios pertinentes. Facilítense explicaciones detalladas, justificaciones y pruebas pertinentes de todas las hipótesis subyacentes.

1. Si el beneficiario de la ayuda se halla en la disyuntiva de llevar a cabo el proyecto asistido u otra alternativa sin ayuda, apórtese asimismo un plan de negocios exhaustivo correspondiente a la vida útil del proyecto contrafáctico: facilítense explicaciones detalladas, justificaciones y pruebas pertinentes de todas las hipótesis subyacentes.

1. Si no hay un proyecto alternativo, explíquese cómo se limita la ayuda al mínimo necesario para que el proyecto asistido resulte suficientemente rentable, por ejemplo, haciendo posible la consecución de una tasa interna de rentabilidad (TIR) correspondiente al valor de referencia específico sectorial o de la empresa, o a la tasa crítica de rentabilidad.

1. Si el beneficiario de la ayuda se halla en la disyuntiva de llevar a cabo el proyecto asistido u otra alternativa sin ayuda, explíquese cómo se limita la ayuda al mínimo necesario para cubrir los costes suplementarios netos de dicho proyecto en comparación con el proyecto contrafáctico, teniendo en cuenta las probabilidades de que se den diferentes situaciones empresariales.

1. Apórtese la documentación justificativa, como documentos internos de la empresa, que demuestren que el proyecto contrafáctico consiste en un proyecto alternativo claramente definido y suficientemente predecible que ha sido considerado por el beneficiario en su proceso interno de toma de decisiones.

1. Explíquese cómo se ha establecido la cuantía de la ayuda y apórtense documentos justificativos.

1. Si existían varios candidatos potenciales para llevar a cabo la actividad asistida, ¿se otorga la ayuda con arreglo a criterios transparentes, objetivos y no discriminatorios?

Sí  No

Facilítense detalles:

1. Si la ayuda está destinada a hacer frente a falseamientos reales o potenciales, directos o indirectos, del comercio internacional, es decir, cuando, directa o indirectamente, competidores situados fuera de la Unión hayan recibido en los últimos tres años o vayan a recibir ayudas de intensidad equivalente para proyectos de naturaleza similar, facilítese información suficiente y cualquier prueba disponible que permita a la Comisión evaluar la situación, en particular la necesidad de tener en cuenta la ventaja competitiva de que disfruta un competidor de un tercer país. No obstante, cuando sea probable que se produzcan falseamientos del comercio internacional transcurrido un plazo superior a tres años, habida cuenta de la naturaleza particular del sector de que se trate, el período de referencia podrá prorrogarse en consecuencia.

### Acumulación de ayudas

1. Confírmese, marcando las casillas correspondientes, que:
   1. Cuando la financiación de la Unión gestionada de forma centralizada por las instituciones, agencias, empresas comunes u otros órganos de la Unión que no esté directa o indirectamente bajo el control de los Estados miembros se combine con ayudas estatales, el importe total de la financiación pública concedida en relación con los mismos costes subvencionables no deberá superar la tasa de financiación más favorable establecida en las normas aplicables del Derecho de la Unión.

Sí  No

* 1. Cuando los gastos subvencionables de ayudas de I+D+i sean también potencialmente subvencionables, total o parcialmente, con ayudas de finalidades distintas, la parte coincidente quedará sujeta al límite más favorable según cualquiera de las normas aplicables.

Sí  No

* 1. Las ayudas de I+D+i no se acumularán con ayudas *de minimis* relativas a los mismos costes subvencionables si eso diera lugar a una intensidad de ayuda que superara las contempladas en el presente Marco.

Sí  No

* 1. En el caso de las medidas de ayuda para infraestructuras de ensayo y experimentación cofinanciadas con financiación de la Unión: demuéstrese el importe necesario de la financiación pública total (es decir, ayuda estatal y otras fuentes de financiación pública) sobre la base de una evaluación creíble del déficit de financiación que garantice que el importe total de la financiación pública no dé lugar a una compensación excesiva.

Facilítese información suficiente para evaluar el importe necesario de la financiación pública total para la infraestructura de ensayo y experimentación y preséntense las pruebas pertinentes:

1. Por lo que se refiere a las confirmaciones solicitadas en el punto 1 anterior, facilítense más detalles, indicando la letra de las preguntas anteriores para las que las explicaciones son pertinentes.

### Transparencia

1. Márquese la casilla correspondiente para confirmar que el Estado miembro publicará en el módulo de transparencia de las concesiones de la Comisión o en un sitio web general consagrado a las ayudas estatales, a nivel nacional o regional:
   * + 1. el texto completo de la decisión por la que se concede la ayuda individual o del régimen de ayudas aprobado y sus disposiciones de aplicación, o un enlace al mismo;

Sí  No

* + - 1. la siguiente información sobre cada ayuda individual concedida *ad hoc* o en virtud de un régimen de ayuda aprobado en virtud del presente marco y superior a 100 000 EUR:
* Identidad de cada uno de los beneficiarios
* Nombre
* Identificador del beneficiario

Sí  No

* Tipo de empresa beneficiaria en el momento de la concesión:
* Pyme
* Gran empresa

Sí  No

* Región en la que está establecido el beneficiario, a nivel NUTS 2 o inferior.

Sí  No

* Principal sector económico en el que desarrolla sus actividades el beneficiario, a nivel de grupo NACE.

Sí  No

* Elemento de ayuda y, si es diferente, el importe nominal de la ayuda, expresado en valores enteros en moneda nacional

Sí  No

* Instrumento de ayuda:
* Subvención / bonificación de intereses / condonación de la deuda
* Préstamo / anticipos reembolsables / subvención reembolsable
* Garantía
* Ventaja fiscal o exención fiscal
* Financiación de riesgo
* Otras (especifíquense)

Sí  No

* Fecha de concesión y fecha de publicación.

Sí  No

* Objetivo de la ayuda

Sí  No

* Identidad de la autoridad o autoridades otorgantes

Sí  No

* En su caso, nombre de la entidad encargada y nombres de los intermediarios financieros seleccionados

Sí  No

* Referencia de la medida de ayuda

Sí  No

* + - 1. Indíquese la dirección web del sitio web sobre ayudas estatales:

…………………………………………………………………………………………

* + - 1. En el caso de los regímenes en forma de ventajas fiscales, confírmese que se publicará la información requerida sobre los importes de las ayudas individuales en los tramos descritos en el punto 102 del Marco de I+D+i:

Sí  No

1. Márquese la casilla correspondiente para confirmar que el Estado miembro organizará su sitio web general sobre ayudas estatales (como se ha declarado en el punto anterior) de una forma que permita acceder fácilmente a la información, que la información se publicará en un formato de hoja de cálculo no protegido por derechos de autor que permita buscar, extraer, descargar y publicar fácilmente los datos en internet, por ejemplo, en formato CSV o XML, y que el público en general podrá acceder al sitio web sin restricciones, incluido el registro previo de usuarios.

Sí  No

1. Márquese la casilla correspondiente para confirmar que la información mencionada arriba se publicará en un plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la ayuda o, en el caso de las ayudas en forma de ventajas fiscales, en el plazo de un año a partir de la fecha límite en que deba presentarse la declaración de impuestos.

Sí  No

Especifíquese el plazo aplicable a la medida de ayuda:

1. Si procede, márquese la casilla correspondiente para confirmar que en el caso de ayudas que eran ilegales pero posteriormente fueron declaradas compatibles, el Estado miembro publicará la información en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la decisión de la Comisión por la que se declare la compatibilidad de la ayuda.

☐ Sí ☐ No

1. Con el fin de permitir la aplicación de las normas sobre ayudas estatales en virtud del Tratado, la información debe estar disponible durante al menos diez años a partir de la fecha de concesión de la ayuda.

Sí  No

### Comprobación de que los efectos negativos específicos de las ayudas a la I+D+i sobre la competencia y las condiciones de los intercambios se reducen al mínimo o se evitan

Indíquese:

1. si la concesión de la ayuda permite al beneficiario de la ayuda obtener una ventaja competitiva a través de:

* la reducción de los costes de producción
* el aumento de la capacidad de producción
* el desarrollo de nuevos productos
* otras (especifíquense)

1. la concesión de la ayuda está supeditada a la obligación para el beneficiario de tener su sede en el Estado miembro de que se trate, o de encontrarse establecido de manera predominante en el mismo (punto 117 del Marco de I+D+i):

Sí  No

1. la concesión de la ayuda está supeditada a la obligación para el beneficiario de utilizar productos o servicios nacionales (punto 117 del Marco de I+D+i):

Sí  No

1. la medida de ayuda restringe la posibilidad de los beneficiarios de explotar los resultados de I+D+i en otros Estados miembros (punto 117 del Marco de I+D+i):

Sí  No

1. la medida de ayuda impone cualquier otra obligación al beneficiario:

Sí  No

1. Justifíquense las respuestas seleccionadas y apórtense pruebas cuando sea necesario. Si la respuesta a cualquiera de las preguntas del presente apartado es afirmativa, amplíese la información al respecto:

#### Régimen de ayuda

1. En el caso de los regímenes de ayuda, explíquese cómo se garantizará que los efectos negativos se limiten al mínimo (teniendo en cuenta, por ejemplo, el tamaño de los proyectos en cuestión, los importes de ayudas individuales y acumulativas, el número de beneficiarios previstos y las características de los sectores a los que se destinan), y preséntense valoraciones de impacto o evaluaciones *a posteriori* realizadas de regímenes anteriores similares.

#### Condiciones adicionales de las ayudas individuales

1. Si procede, descríbase el efecto probable de la ayuda en la competencia en los procesos de innovación (punto 109 del Marco de I+D+i).

1. Señálense los mercados de productos en los que probablemente repercuta la ayuda, e indíquese la cuota de mercado actual del beneficiario en cada uno de los mercados en cuestión y como se valora la posición en el mercado y el poder de mercado del beneficiario en cada uno de los mercados pertinentes, así como cualquier variación de tales cuotas de mercado que se derivaría de las actividades objeto de las ayudas.

1. Respecto a cada uno de los mercados de productos afectados, identifíquense los principales competidores del beneficiario de la ayuda e indíquense sus respectivas cuotas de mercado.

Si se dispone del mismo, indíquese el índice asociado Herfindahl-Hirschman (IHH).

1. Para cada uno de los mercados de productos en cuestión, facilítese información sobre los clientes en general, o los consumidores afectados por las actividades objeto de las ayudas:

1. Descríbanse la estructura y la dinámica de los mercados de referencia en lo que atañe a los aspectos siguientes (puntos 124 y 126 del Marco de I+D+i):
   * + 1. evolución reciente y perspectivas de crecimiento futuro

* + - 1. importe dedicado por los principales operadores a proyectos de índole similar

* + - 1. niveles de las barreras a la entrada y la salida

* + - 1. existencia de un poder de la demanda compensatorio

* + - 1. incentivos para competir por mercados futuros

* + - 1. diferenciación de productos e intensidad de la competencia

* + - 1. otros aspectos que probablemente afecten a los competidores, los clientes o los consumidores

1. ¿Ejerce el beneficiario de la ayuda alguna influencia en el proceso de selección, por ejemplo, al gozar del derecho a recomendar empresas o influir en la trayectoria de investigación?

Sí  No

En caso afirmativo, especifíquese:

1. Márquese la casilla correspondiente para declarar si la ayuda se concede en mercados con exceso de capacidad o en sectores en crisis.

Sí  No

En caso afirmativo, facilítense detalles sobre estos mercados e industrias y justifíquese por qué se considera que la ayuda no plantearía problemas:

1. Indíquese si el beneficiario ha considerado localizaciones alternativas para las actividades objeto de las ayudas.

Sí  No

Facilítense detalles y pruebas internas contemporáneas creíbles del beneficiario de la ayuda en apoyo de esta afirmación.

1. Indíquense las razones generales por la que se considera que la ayuda no dará lugar a posibles falseamientos de la competencia y del comercio entre Estados miembros.

…………………………………………………………………………………………

### Sopesamiento de los efectos positivos con los efectos negativos de la ayuda

1. Indíquense cuáles se considera que son los efectos positivos de la ayuda sobre la actividad económica subvencionada y los efectos positivos más amplios de la ayuda relacionados con la I+D+i que deben tenerse en cuenta en el análisis. Para más información y justificación, puede remitirse a las respuestas detalladas a las preguntas siguientes.

1. Defínase con precisión el objetivo que se persigue y explíquese cómo con la medida notificada pretende promover las actividades de I+D+i.

1. Explíquese si la ayuda produce efectos positivos más amplios relacionados con la I+D+i.

Explíquese si estos efectos positivos están incorporados a las políticas de la Unión (como las Comunicaciones «Un Nuevo EEI para la Investigación y la Innovación», «El Pacto Verde Europeo» y «Un nuevo modelo de industria para Europa» y la Estrategia Digital Europea).

1. Indíquese si la medida de ayuda estatal contribuye a la transformación digital de la industria de la Unión y a la transición de la Unión hacia una economía con cero emisiones de carbono o hipocarbónica y, en caso afirmativo, explíquese cómo.

1. En el caso de un régimen de ayudas, ¿forma este parte de un programa o plan de acción global para estimular actividades o estrategias de especialización inteligente de I+D+i?

Sí  No

Facilítese, si procede, la referencia a las evaluaciones de medidas de ayuda similares en el pasado:

1. Si procede, aclárese si las actividades de I+D+i apoyadas se ajustan al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo[[17]](#footnote-17).

En caso contrario, explíquese si se ha aplicado una metodología alternativa para identificar actividades de I+D+i para tecnologías, productos u otras soluciones para actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental.

#### Sopesamiento de los efectos positivos con los efectos negativos de la ayuda

1. Indíquese por qué se considera (tanto para los regímenes de ayuda como para las ayudas individuales) que los efectos positivos de la ayuda, señalados y justificados anteriormente en esta sección, compensan los efectos negativos de la ayuda sobre la competencia y las condiciones comerciales.

# INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Consígnese cualquier otra información de relevancia para evaluar la medida de ayuda notificada de conformidad con el Marco de I+D+i.

1. Enumérense a continuación todos los anexos adjuntos al formulario (que deben incluir pruebas pertinentes, planes de negocio, estudios, etc.). Indíquese claramente (apartados, páginas, de manera evidente) dónde puede encontrarse en dichos anexos la información que justifica las respuestas incluidas en el formulario.

1. DO C 414 de 28.10.2022, p. 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187 de 26.6.2014, p. 1). [↑](#footnote-ref-2)
3. DO C 249 de 31.7.2014, p. 1. [↑](#footnote-ref-3)
4. DO L 124 de 20.5.2003, p. 36. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase el punto 20 del Marco de I+D+i, en el que se ofrecen orientaciones sobre los casos en que las actividades son generalmente de carácter no económico, como determinadas actividades primarias de organismos de investigación e infraestructuras de investigación y determinadas actividades de transferencia de conocimientos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el mismo. [↑](#footnote-ref-5)
6. Téngase en cuenta que la Comisión considerará que la medida apoya una actividad económica sujeta a las normas sobre ayudas estatales en los casos en que un organismo de investigación o una infraestructura de investigación reciban a la vez financiación pública y privada y la financiación pública asignada a la entidad pertinente para un determinado período contable supere los costes que hayan generado las actividades no económicas durante el período (nota a pie de página 40 del Marco de I+D+i). [↑](#footnote-ref-6)
7. «Condiciones de plena competencia»: las condiciones de una operación entre las partes contratantes que no difieren de las que se darían entre empresas independientes y que no contienen ningún elemento de colusión. Toda operación que resulte de un procedimiento abierto, transparente y no discriminatorio se considera conforme con este principio [punto 16, letra f) del Marco de I+D+i]. [↑](#footnote-ref-7)
8. De conformidad con el punto 28 del Marco de I+D+i, se considera que un proyecto se lleva a cabo mediante una colaboración efectiva cuando al menos dos de las partes independientes persiguen un objetivo común sobre la base de la división del trabajo y definen conjuntamente su ámbito de aplicación, participan en su concepción, contribuyen a su aplicación y comparten los riesgos financieros, tecnológicos, científicos y de otro tipo, así como sus resultados. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase la definición de «condiciones de plena competencia» en el punto 16, letra f), del Marco I+D+i. [↑](#footnote-ref-9)
10. Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65) y Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 243). [↑](#footnote-ref-10)
11. Sin perjuicio de los procedimientos que cubran tanto el desarrollo como la posterior adquisición de productos o servicios especializados o únicos. [↑](#footnote-ref-11)
12. La investigación con relevancia para la salud o relacionada con ella incluye la investigación sobre vacunas, medicamentos y tratamientos, productos sanitarios y equipos hospitalarios y médicos, desinfectantes y ropa y equipos de protección, y sobre innovaciones de procesos pertinentes con vistas a una producción eficiente de los productos necesarios. En el caso específico de los proyectos de I+D con relevancia para la salud o relacionados con ella serán subvencionables los costes siguientes: todos los costes necesarios para el proyecto de I+D durante su ejecución, entre otros, los costes de personal, los costes de equipos digitales e informáticos, de herramientas de diagnóstico, de herramientas de recogida y tratamiento de datos, de servicios de I+D, de ensayos preclínicos y clínicos (fases de ensayo I-IV); los ensayos de fase IV son subvencionables siempre que permitan nuevos avances científicos o tecnológicos. [↑](#footnote-ref-12)
13. Los gastos generales adicionales y otros gastos de funcionamiento —incluidos los costes de materiales, suministros y productos similares— directamente derivados del proyecto podrán calcularse, alternativamente, empleando un enfoque de costes simplificado en forma de tipo fijo de hasta el 20 %, aplicado a los costes subvencionables totales directos del proyecto de I+D definidos en el anexo I, letras a) a d), y letra g) en el caso de los proyectos de I+D con relevancia para la salud o relacionados con ella. En este caso, los costes del proyecto de I+D utilizados para el cálculo de los costes indirectos se determinarán aplicando las prácticas contables habituales e incluirán únicamente los costes subvencionables del proyecto de I+D enumerados en el anexo I, letras a) a d), y letra g) en el caso de los proyectos de I+D con relevancia para la salud o relacionados con ella. En el caso de los proyectos cofinanciados en el marco del programa Horizonte Europa, los Estados miembros pueden utilizar la metodología de costes simplificados de Horizonte Europa para calcular los costes indirectos de los proyectos de I+D (punto 80 del Marco de I+D+i). [↑](#footnote-ref-13)
14. Véanse las definiciones de los servicios de asesoramiento en materia de innovación [punto 16, letra s), del Marco de I+D+i], y de los servicios de apoyo a la innovación [punto 16, letra u), del Marco de I+D+i]. [↑](#footnote-ref-14)
15. Si la solicitud de ayuda se refiere a un proyecto de I+D+i, ello no obsta para que el beneficiario potencial ya haya llevado a cabo estudios de viabilidad no incluidos en la solicitud de ayuda (nota a pie de página 52 del Marco de I+D+i). En el caso de las ayudas a proyectos o actividades que se lleven a cabo en fases sucesivas que puedan estar sujetas a procedimientos de concesión de ayuda separados, esto significa que el inicio de los trabajos no debe tener lugar antes de la primera solicitud de ayuda. En el caso de las ayudas concedidas en el marco de un régimen de ayudas fiscales automáticas, dicho régimen debe haber sido aprobado y haber entrado en vigor antes de que empiece cualquier trabajo del proyecto o de la actividad que se subvencionen (nota a pie de página 53 del Marco de I+D+i). [↑](#footnote-ref-15)
16. DO C 14 de 19.1.2008, p. 6. [↑](#footnote-ref-16)
17. Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13). [↑](#footnote-ref-17)